

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

| | | |
|---|--|---|
| <u>SUSCRIPCIONES</u> | SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958 | <u>ANUNCIOS</u> |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 € | | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros. |

Año 2007

Lunes 12 de Febrero

Núm. 18

S U M A R I O

| | <u>PAG.</u> |
|--|-------------|
| I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA | |
| Notificación iniciación expedientes sancionadores | 2 |
| Notificación resolución expedientes sancionadores | 2 |
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| AYUNTAMIENTOS | |
| LANGA DE DUERO | |
| Aprobación presupuesto general 2006 | 3 |
| ALMAZÁN | |
| Enajenación de los lotes de madera de industria en los montes de utilidad pública | 4 |
| MONTENEGRO DE CAMEROS | |
| Aprobación inicial presupuesto general 2007 | 4 |
| CASAREJOS | |
| Aprobación inicial proyecto obra pavimentación C/ La Iglesia, Canal y Rincón | 4 |
| DURUELO DE LA SIERRA | |
| Contratación consultoría y asistencia técnica urbanística del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra | 5 |
| EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA | |
| Aprobación proyecto obras acondicionamiento de la Plaza Mayor | 5 |
| Proyecto técnico obras de mejora abastecimiento en Vildé y Alcubilla del Marqués | 6 |
| NAVALCABALLO | |
| Aprobación expediente de modificación de crédito nº 1/2006 | 6 |
| CARABANTES | |
| Aprobación definitiva presupuesto general 2007 | 6 |
| RENIEBLAS | |
| Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado bovino | 6 |
| ALCONABA | |
| Subasta pública parcela urbana en el paraje Las Viñas | 7 |
| BARAONA | |
| Aprobación provisional presupuesto general 2007 | 8 |
| ARCOS DE JALÓN | |
| Aprobación inicial presupuesto general 2006 | 8 |
| Cuenta general presupuesto 2005 | 8 |
| COVALEDA | |
| Bases plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios | 8 |
| NARROS | |
| Padrón de basuras 2007 | 12 |
| MANCOMUNIDADES | |
| COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS" | |
| Convocatoria asamblea general | 12 |
| MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS | |
| Bases proceso selección personal laboral sustitución del Agente de Desarrollo y Empleo Local | 12 |
| IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA | |
| Expediente de dominio. Reanudación del tracto 15/2007 | 14 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA | |
| Expediente de dominio. Reanudación de tracto 427/2007 | 15 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA | |
| Declaración de herederos abintestato 27/2007 | 15 |
| JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA | |
| Procedimiento de ejecución 92/2006 | 15 |
| Procedimiento de ejecución 92/2006 | 16 |
| Procedimiento de ejecución 37/2006 | 16 |
| Demanda 493/2006 | 16 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. Req.= Requerimiento. Ptos.= Puntos

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº | PTOS | REQ. |
|--------------|-------------------------|-----------|------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 420401759015 | VERTITECTURA DOS MIL SL | B62811997 | GRANOLLERS | 26-03-2006 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 429043472043 | A MARTIN | 16041474 | GETXO | 18-12-2006 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 420401721851 | L JIN | X2528667R | MADRID | 14-11-2006 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 420043494043 | A PANCORBO | 39115831 | MOSTOLES | 23-09-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 143.1 | 4 | |
| 420043250208 | A JIMENEZ | 06950942 | ARCHENA | 12-11-2006 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | |
| 420043250210 | A JIMENEZ | 06950942 | ARCHENA | 12-11-2006 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | |
| 420043253209 | T STOYANOV | X3818575T | IRURTZUN | 23-11-2006 | 90,00 | | RD 1428/03 | 154. | | |
| 420043250907 | TRANSPORTES MAITXENE SL | B31552599 | ALCOZ | 06-11-2006 | 150,00 | | RD 2822/98 | 019.1 | | |
| 420043162058 | TRANSPORTES MAITXENE SL | B31552599 | ALCOZ | 06-11-2006 | 300,00 | | RD 2822/98 | 012.5 | | |
| 420043250683 | TRANSPORTES MAITXENE SL | B31552599 | ALCOZ | 06-11-2006 | 450,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 420043250671 | TRANSPORTES MAITXENE SL | B31552599 | ALCOZ | 06-11-2006 | 450,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 420043231688 | M FUENTES | 11431652 | AVILES | 02-11-2006 | 300,00 | 1 | RD 1428/03 | 087.1 | 4 | |

Soria, 26 de enero de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

404

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. Req.= Requerimiento. Ptos.= Puntos

| EXPEDIENTE | SANCCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº | PTOS | REQ. |
|--------------|---------------|-----------|---------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 420401777169 | F ROBLES | 76328278 | ARENYS DE MAR | 15-10-2006 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 420043476697 | O GIMENEZ | 46705260 | BADALONA | 09-09-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 084.1 | | |
| 429401772891 | VERNIT SL | B60687811 | BARCELONA | 14-08-2006 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ART° | PTOS | REQ. |
|--------------|-------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 420043212566 | A PEÑA | 52462498 | CORNELLA DE LLOB | 08-07-2006 | 60,00 | | RD 1428/03 | 018.1 | | |
| 429043159559 | F HERRERO | 17382029 | GRANOLLERS | 21-08-2006 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 420043179710 | G BERTRAN | 47811159 | GRANOLLERS | 21-10-2006 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | |
| 420043483665 | M PASCUAL | 52146749 | LES FRANQUESES VALLE | 24-08-2006 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 420043202342 | I DOMENECH | 37320829 | LLICA D AMUNT | 19-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 420043488213 | E ONETIU | X5584747W | S FELIU DE LLOB | 21-09-2006 | 900,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 420043484232 | O CADENAS | 46054367 | TERRASSA | 19-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 019.1 | | |
| 420043227429 | S CORRES | 22742102 | BARAKALDO | 06-10-2006 | PAGADO | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 420043225706 | N PEREZ DE ALBENZ | 20171169 | SANTURTZI | 02-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 420043159199 | J GALLEGO | 13113583 | QUEMADA | 22-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | | |
| 420043476363 | V CABELLO | 79220027 | PRIEGO DE CORDOBA | 18-08-2006 | 450,00 | | RD 1428/03 | 120.1 | 6 | |
| 420043223280 | J ALAMINOS | 42969884 | ALMUÑECAR | 11-06-2006 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 420043202780 | G IORDACHE | X4637136Z | LLEIDA | 30-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 429401770468 | C RUFO | 16560501 | LOGROÑO | 22-08-2006 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 420401770795 | O ABOUZAHIR | X1987413Y | PRADEJON | 11-07-2006 | 300,00 | 1 | RD 1428/03 | 048. | 4 | |
| 420401768090 | R DIAZ | 09021053 | ALCALA DE HENARES | 04-05-2006 | 300,00 | 1 | RD 1428/03 | 050. | | |
| 420043479765 | Q MORENO | 02621692 | ALCOBENDAS | 22-10-2006 | 90,00 | | RD 1428/03 | 167. | | |
| 420043119372 | A SANCHEZ | 02244027 | GETAFE | 09-07-2006 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 420043478414 | W VALENCIA | X0878367C | MADRID | 02-09-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 046.1 | | |
| 420043189556 | E BEZERRA | X4295738M | MADRID | 18-07-2006 | PAGADO | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 420043032096 | C TIBANLombo | X4651245R | MADRID | 03-11-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 102.1 | 2 | |
| 420401783741 | S ARCAS | 07219772 | MADRID | 02-11-2006 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 420043493269 | M LOPEZ | 50175538 | MADRID | 14-09-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 048.0 | | |
| 429043154410 | J BLANCO | 51325149 | MADRID | 21-08-2006 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 420043228525 | A RAMIREZ | 51904956 | MADRID | 29-10-2006 | 70,00 | | RD 1428/03 | 106.2 | | |
| 420043189570 | F RODRIGO | 51378357 | RIVAS VACIAMADRID | 25-07-2006 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 420043186300 | K EDDAHBI | X2133449S | MALAGA | 23-06-2006 | 150,00 | | RD 2822/98 | 019.1 | | |
| 420043229610 | J HERNANDEZ | 52808742 | ALCANTARILLA | 02-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 420043250105 | P GOMES DIAS | X7409432M | CALASPARRA | 26-10-2006 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | |
| 420043228872 | P GOMES DIAS | X7409432M | CALASPARRA | 26-10-2006 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | |
| 420043479789 | S GINTARAS | X3975589Q | CASCANTE | 25-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 420401777030 | J ECHEVERRIA | 15728421 | OCHAGAVIA | 13-10-2006 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 420043229748 | W ORDOÑEZ | X3633689B | PAMPLONA | 23-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 420043233156 | J MARTINEZ | 72692334 | PAMPLONA | 07-08-2006 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 420043226450 | A PEREIRA | 52446690 | VILLAFRANCA | 16-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 420043231354 | L MARTINEZ | 28507797 | MAIRENA DEL ALJARAFE | 10-09-2006 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 420043216675 | C DE JESUS | X7565715A | EL BURGO DE OSMA | 18-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 420043229724 | A MARTINEZ | 39881213 | PUIG PELAT | 20-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 420043484440 | F VIDAL | 20426768 | XATIVA | 21-07-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 118.1 | 3 | |
| 429401773135 | G TERRADOS | 09337687 | ARROYO | 30-08-2006 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 429401764900 | M CURIEL | 14953533 | PEÑAFIEL | 21-08-2006 | 400,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 429401757040 | R MINGUEZ | 03396225 | VALLADOLID | 14-08-2006 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 420401777303 | J ESTIRAGUES | 17704841 | ZARAGOZA | 25-10-2006 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 420043478608 | J QUIROZ | X5503619H | ZAMORA | 08-10-2006 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |

Soria, 26 de enero de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

405

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 9.11.2006 adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica b siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....165.906 €

Impuestos indirectos:.....46.000 €

Tasas y otros ingresos:.....132.804 €

Transferencias corrientes:.....395.250 €

Ingresos patrimoniales:.....127.400 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....66.180 €

Transferencias de capital:.....240.000 €

Pasivos financieros:.....6.000 €

TOTAL INGRESOS:.....1.179.540 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....336.081 €

Gastos en bienes corrientes y servicios:.....340.058 €

Gastos financieros:.....19.700 €

Transferencias corrientes:.....45.800 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....348.600 €

Transferencias de capital:.....11.601 €

Pasivos financieros:.....77.700 €

TOTAL GASTOS:.....1.179.540 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

FUNCIONARIOS

Puesto de trabajo: secretaría-intervención

Puesto de trabajo: auxiliar administrativo

PERSONAL LABORAL

Puesto de trabajo: limpiadora

Puesto de trabajo operario servicios múltiples

Puesto de trabajo peón servicios múltiples

PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Técnico Coordinador SMAF, 1

Técnico SMAF, 1

Auxiliar SMAF, 1

Personal Servicios SMAF, 1

Peon servicios múltiples, 1

Monitor Socio-Deportivo, 1

Agente de Empleo y desarrollo Local, 1

Director-Coordinador Taller de Empleo, 1

Monitor Taller de Empleo, 1

Socorrista, 2

Taquillero, 1

Peones jardinería, 5

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88 y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Langa de Duero, 20 de diciembre de 2006.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 339

ALMAZÁN

SUBASTA DE MADERA DE INDUSTRIA

Con autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y cumpliendo acuerdo municipal se convoca subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de los aprovechamientos forestales que luego se citan en los Montes de Utilidad Pública de este Ayuntamiento, cuyas características son las siguientes:

1.- **OBJETO DE CONTRATO:** Es objeto de Contrato la subasta de los siguientes aprovechamientos de madera de industria.

Lote 1: 2.500 estéreos de madera de industria, monte 51/52.

Lote 2: 1.000 estéreos de madera de industria, monte 51/52.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:**

Lote 1: 7.500 euros, más I.V.A., al alza.

Lote 2: 1.000 euros, más I.V.A., al alza.

3.- **FIANZAS:** Provisional el 2% del precio de licitación. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

4.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, LUGAR, PLAZO Y APERTURA DE OFERTAS.** La documentación a adjuntar es la especificada en los Pliegos de Cláusulas y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales, a partir de la inserción del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, la aper-

tura de ofertas tendrá lugar el quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si el último día de presentación como el de apertura coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

5.- **MODELO DE PROPOSICIÓN:** D., mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** número, de fecha, me comprometo a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) euros, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y técnico-facultativas que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma del licitador.

Almazán, 29 de enero de 2007.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 373

MONTENEGRO DE CAMEROS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de enero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montenegro de Cameros, 24 de enero de 2007.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 374

CASAREJOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, de fecha 18 de enero de 2007, el siguiente proyecto de obra:

“Pavimentación C/ Iglesia, Canal y Rincón” con un presupuesto de 30.000,00 €, redactado por el Ingeniero D. Carmelo Villanueva Rodrigo.

Se expone al público durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Casarejos, 26 de enero de 2007.– El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 377

DURUELO DE LA SIERRA

ANUNCIO de licitación para la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto de la consultoría y asistencia técnica urbanística del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Por medio del presente anuncio, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 78.2 del Texto Refundido de La Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se convoca licitación para la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de los servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de urbanismo.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del contrato la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica en materia de urbanismo, planeamiento, otorgamiento de licencias, obras y servicios municipal por Arquitecto.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN*: A fijar por los licitadores.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 60 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.
- b) Domicilio: Plaza de la Carta Puebla s/n.
- c) Localidad y código postal: Duruelo de la Sierra, 42158.
- d) Teléfono: (975) 37 12 50.
- e) Telefax: (975) 37 13 16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.

7.- *REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA*: El licitador deberá estar en posesión del título de Arquitecto y reunir los de capacidad y solvencia económico-financiera y técnica.

8.- *PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN*.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones aprobado. En el sobre "A" titulado "Proposición económica para tomar parte en el concurso para la contratación de los servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en materia de Urbanismo, en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra" se incluirá la proposición económica conforme al modelo de proposición incluido en el Pliego, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones valoradas en los criterios de adjudicación. En el sobre "B", aparte, y titulado "Documenta-

ción administrativa" se incluirá en la forma señalada en la citada condición 14.

La documentación que acredite la personalidad y capacidad.

La acreditativa de la solvencia económica y financiera.

La justificativa de la constitución de la fianza provisional.

La indicativa del número de teléfono y telefax de la persona a que hayan de dirigirse comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el proceso selectivo.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

2º.- Domicilio: Plaza de la Carta Puebla s/n.

3º.- Localidad: Duruelo de la Sierra, 42158.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día del acto de apertura del sobre "A".

e) Criterios base para la adjudicación:

1.- Mejor precio ofertado, hasta el 35%. Por cada 600 euros menos sobre el precio de oferta más alto, 10 puntos hasta un máximo de 35. Tales bajas se prorratearán de 60 en 60 euros.

2.- Desempeño de tareas análogas a las del objeto del contrato. Se acreditará mediante certificado expedido por el organismo público correspondiente, hasta el 20%. El certificado deberá expresar el tiempo y las características de las tareas realizadas, lo cual se ponderará en la puntuación que se otorgue por el presente criterio.

3.- Cursos de formación, de al menos 20 horas lectivas, sobre legislación y planeamiento urbanístico municipal, impartidos por Centros debidamente acreditados, hasta el 10%.

4.- Mejora en la prestación del servicio sobre las condiciones mínimas exigidas en el Pliego, hasta el 35%.

9.- *APERTURA DE OFERTAS*: La apertura de las proposiciones económicas se realizará a las 13 horas del séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, domingo o inhábil, se realizará el primer día hábil siguiente.

10.- *GASTOS DEL ANUNCIO*: Serán por cuenta del adjudicatario.

Duruelo de la Sierra, 1 de febrero de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón. 383

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de enero del 2007 el proyecto Técnico de las obras de "Realización de actuaciones de interés urbano, Plaza Mayor de Osma", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán, se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de enero de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 381

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de enero del 2007 el proyecto Técnico de las obras de "Mejora Abastecimiento a Vildé" y "Mejora del abastecimiento en Alcubilla del Marqués". redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de enero de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 382

NAVALCABALLO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2006 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de esta Corporación.

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS

A.- POR SUPLEMENTOS DE CREDITO

| Partida | Denominación | Modificación | Consignación final |
|------------------------------|-----------------------|--------------|--------------------|
| 1.151 | Asistencia Secretario | 2.000,00 | 2.000,00 |
| 3.160 | Seguridad Social | 3.000,00 | 3.000,00 |
| 4. 222 | Teléfono | 1.000,00 | 1.000,00 |
| 6.349 | Gastos Financieros | 500,00 | 500,00 |
| 7.790. | Transferencia E.R.Z | 35.500,00 | 35.500,00 |
| TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO | | | 42.000,00 |

La financiación del crédito extraordinario se realizará con cargo a los siguientes recursos:

RECURSOS UTILIZADOS

A.- REMANENTE DE TESORERÍA

870.02 Remanente de Tesorería: 42.000,00.

El total del importe anterior queda financiado con los siguientes recursos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

TOTAL RECURSOS IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO: 42.000,00.

Navalcaballo, 24 de enero de 2007.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 384

CARABANTES

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006 adoptó el acuerdo de aproba-

ción inicial del Presupuesto General para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Impuestos directos:..... | 11.508,40 € |
| Tasas y otros ingresos:..... | 10.031,95 € |
| Transferencias corrientes:..... | 10.802,21 € |
| Ingresos patrimoniales:..... | 5.248,66 € |

B) Operaciones de capital.

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Transferencias de capital:..... | 22.800,00 € |
| TOTAL INGRESOS:..... | 60.391,22 € |

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

| | |
|---|-------------|
| Gastos de personal:..... | 2.658,29 € |
| Gastos en bienes corrientes y servicios:..... | 21.312,22 € |
| Gastos financieros:..... | 420,71 € |

B) Operaciones de capital:

| | |
|--------------------------|-------------|
| Inversiones reales:..... | 36.000,00 € |
| TOTAL GASTOS:..... | 60.391,22 € |

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Carabantes, 25 de enero de 2007.- El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 385

RENIEBLAS

Por D. Jesús Romero Lobera en nombre y representación de la sociedad "Las Fuentecillas" se solicita licencia ambiental, para la explotación de ganado bovino en polígono 1 Parcela 197 del término Municipal de Renieblas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública por un término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para quienes se vean afectados de modo alguno por dicha actividad presenten las observaciones que consideren oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento pudiéndose consultar en horario de oficina.

Renieblas, 25 de enero de 2007.- El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 386

ALCONABA

El Ayuntamiento de Alconaba, en sesión celebrada el día 24 de Enero adoptó el acuerdo de enajenar, mediante subasta pública, 1 parcela urbana calificadas como bienes patrimoniales sitas en el Paraje "Las Viñas" de Alconaba.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, todos aquellos interesados formulen las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes, que en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Alconaba.

Aprobado por el Ayuntamiento de Alconaba, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la enajenación de una parcela urbana urbanas patrimonial sita en el paraje "Las Viñas" en Alconaba, se anuncia la subasta por procedimiento abierto de las citadas parcelas urbanas con arreglo a las siguientes condiciones:

ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA: Ayuntamiento de Alconaba. Dirección: Plaza Mayor s/n. 42133 Alconaba (Soria). Tfno.- 975 180427.

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta pública, mediante procedimiento abierto, de la siguiente parcelas urbanas patrimoniales sitas en el Paraje "Las Viñas" de Alconaba, con el fin de potenciar y fomentar la vivienda en el Municipio:

- Parcela N° 19 Superficie 400 m².

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

TIPO DE LICITACIÓN: Los tipos de licitación, que podrán ser mejorados al alza, son los siguientes: Parcela 19, 24.000 €.

GARANTÍA PROVISIONAL: 2% del tipo de licitación de cada parcela.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del importe del remate.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de la parcela urbana n° , sita en el paraje "Las Viñas" de Alconaba, convocada por el Ayuntamiento de Alconaba".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica. Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a

los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

4. Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará "Oferta económica", que contendrá la oferta económica según el modelo siguiente:

D. con domicilio en municipio, y D.N.I. núm. expedido en con fecha, en nombre propio/en representación de, como acreditado mediante, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** n°, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela urbana n° ... sita en el paraje "Las Viñas" en el precio de euros (en letra y número) con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30 /1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; el horario de la Secretaría del Ayuntamiento es de 9,00 a 14,00 los lunes y miércoles; en los casos en los que la oferta no se presente en la Secretaría Municipal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición de la proposición en el registro correspondiente y anunciar al Ayuntamiento de Alconaba la remisión de la oferta mediante telegrama u otros medios similares en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición de cláusulas administrativas particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrán presentarse durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Alconaba.

Alconaba, 24 de enero de 2007.- El Alcalde, Pedro Antonio Asensio Blázquez.

BARAONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2007, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Baraona, 29 de enero de 2007.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 390

ARCOS DE JALÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de Enero de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arcos de Jalón, 1 de febrero de 2007.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 399

— — —

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Arcos de Jalón, 1 de febrero de 2007.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 400

COVALEDA

CONVOCATORIA y bases proveer en propiedad por oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Covaleda, incluido en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Habiéndose aprobado las Bases que ha de regir en la selección mediante oposición libre una plaza de funcionario; Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Grupo D vacante en la plantilla de este Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 2007, se procede a su publicación a efectos de presentación de alegaciones a las mismas durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir publicación anuncio **Boletín Oficial de la Provincia** de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Objeto de la convocatoria: Lo es la provisión, por el sistema de oposición libre, de una (1) plaza vacante de funcionario en la plantilla de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Grupo D, dotada con los emolumentos básicos correspondientes a dicho Grupo y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto de trabajo, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento del año 2006.

Las funciones del puesto de trabajo son las establecidas en el artículo 169.1 c) del RDL 781/1986 de 18 de abril en relación con el artículo 31.1 Grupo D de la Ley de la Función Pública de Castilla y León y aquellas otras de colaboración con otros servicios municipales que le sean ordenadas.

II. Condiciones de los aspirantes: Podrán tomar parte en esta convocatoria quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea o de otros supuestos legalmente establecidos.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de convocatoria.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. En caso de incoar un título equivalente al exigido el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano estatal o autonómico competente en materia de Educación. Se debe tener cualquiera de los títulos indicados o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño del cargo y de las funciones propias de la plaza que se convoca.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. En el caso de los aspirantes que no posean nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena de naturaleza penal que impida en su Estado de origen el acceso a la función pública.

f) Ingresar en la Tesorería de la Corporación dentro del plazo de presentación de solicitudes la cantidad 10 € en concepto de derechos de examen. Dicho importe deberá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria a la Entidad Banco de Santander, Oficina, Cuenta nº: 0049.4949.08.2110012336 con indicación de las pruebas a que se refiere.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el día del nombramiento.

III. Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar solicitud dirigidas a la Srta. Alcaldesa del Ayuntamiento de Covalada en el Registro de esta Entidad, en horas de oficina, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo hacer constar en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, acompañada de copia del DNI., de la documentación acreditativa de la titulación exigida para el acceso a la plaza a cubrir y el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen. Modelo de solicitud en Anexo II.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Srta. Alcaldesa, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, y se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de reclamación por la Alcaldía se dictará resolución con el siguiente contenido:

- Aceptación o rechazo de las alegaciones presentadas.
- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.
- Designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador.
- Lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Esta resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

V. Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- Portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento o miembro en quien delegue.
- Personal Funcionario Ayuntamiento puesto de Administrativo.

- Representante Sindical del personal Funcionario.

Secretario:

Éste actuará con voz pero sin voto, el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El Tribunal será nombrado por Alcaldía y no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia como mínimo de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, entre los que, necesariamente, habrá de figurar el Presidente y el Secretario.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el presente procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas (una), quedando facultado para resolver cuantas dudas se le presenten.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así mismo deberán abstenerse de intervenir notificándolo a Presidencia cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de dicha ley.

El Tribunal podrá proponer el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas, entre el que podrán incluirse asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje.

VI. Procedimiento de selección y desarrollo de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito durante el tiempo máximo de 90 minutos 50 preguntas tipo tests, con respuestas alternativas siendo una sola de ellas la correcta, relacionadas con todos los temas que integran el programa de la convocatoria.

Secundo ejercicio.

Consistirá en resolver durante el plazo máximo de 40 minutos un caso práctico sobre temas relacionados con la parte II y III del programa.

Tercer ejercicio.

Sobre informática constará de dos partes:

Prueba de velocidad: Consistirá en la copia con ordenador personal (PC), de un texto facilitado por el Tribunal utilizando el programa de tratamiento de textos MS-WORD XP o superior, exigiéndose a los aspirantes una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Se valorará no solo la velocidad sino también la limpieza, corrección, presentación y exactitud de lo copiado.

Prueba de habilidad: Consistirá en demostrar a través de un PC, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal el conocimiento acerca del Entorno Operativo WINDOWS XP o superior, así como en el manejo del paquete ofimática OFFICE XP o superior, ateniéndose a los supuestos que determine el Tribunal.

VII. Comienzo y desarrollo de la oposición: El desarrollo de los ejercicios será el siguiente:

El primer ejercicio no comenzará antes del día 30-3-2007, el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se hará público en el **Boletín Oficial de la Provincia** al mismo tiempo que se publique la lista de admitidos y excluidos.

Un vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el **Boletín Oficial de la Provincia**. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación con una antelación de, al menos 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio junto con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Durante el desarrollo de los ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que sea posible, facultándose expresamente al Tribunal Calificador para apreciar dicha posibilidad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios, que en su caso, no se realicen conjuntamente se iniciará con aquellas inicial del primer apellido que se corresponda con la letra Ñ según el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de las Administraciones del Estado llevado a cabo en este Ayuntamiento.

VIII. Calificación de los ejercicios: Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

El primero y segundo ejercicio serán calificados de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cuatro puntos. El tercer ejercicio calificará de 0 a 15 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6 puntos.

En el primer ejercicio, las respuestas correctas se calificarán positivamente a razón de 0,20 puntos cada una. Las respuestas incorrectas se penalizarán a razón de 0,10 cada una. Las respuestas en blanco no se puntuarán ni penalizar.

En el tercer ejercicio, sobre informática, las dos partes, de velocidad y habilidad, se calificarán de 0 a 7,50 puntos cada una. La parte correspondiente a velocidad se calificará con 0 puntos a los aspirantes que no alcancen el mínimo exigido de 200 pulsaciones por minuto, así como aquellos que superen el número máximo de faltas que determine el Tribunal previamente al inicio del ejercicio.

Las calificaciones se realizarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de éstos media aritmética siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en los lugares donde se realicen las pruebas.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios de la oposición. En caso de empate entre dos o más aspirantes el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la oposición.

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

IX. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar esta el número de plazas convocadas, una y elevará esta a la Srta. Alcaldesa junto con el Acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer constar la concreta referencia al aspirante seleccionado, proponiendo su nombramiento. Cualquier propuesta de aprobado que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los aspirantes que habiéndose presentado a las pruebas no hubieran obtenido la plaza, pasarán a formar una bolsa de trabajo y serán llamados para el desempeño de la plaza, en calidad de funcionario interino, por el orden de la puntuación en razón de renuncias, bajas enfermedad y otros supuestos similares, siempre que acrediten reunir los requisitos exigidos en las presentes bases.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia acompañada de su original, para su compulsación, del título exigido para participar. Si el mismo estuviera expedido con posterioridad a la fecha de terminación de los estudios correspondientes se deberá justificar la fecha de terminación de los estudios correspondientes.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Declaración Jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración Jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad privada incompatible según el artículo 1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defectos físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto.
- Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad incompatible según el artículo 1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Cuando el aspirante propuesto tuviera ya la condición de empleado público, quedará exento de acreditar los requisitos que ya consten en su expediente personal, debiéndose acreditar este extremo mediante certificación del Ministerio, Corporación

Local u organismo Público del que dependa acreditando su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su expediente personal así como fotocopia del título exigido.

Una vez aprobada la propuesta por Alcaldía, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente que le sea notificado el nombramiento; en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, queda en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

X. **Período en prácticas:** El aspirante propuesto quedará sometido a un Período de práctica o curso selectivo de tres meses a contar de la fecha de toma de posesión.

XI. **Incidencias:** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

XII. **Impugnación y normas supletorias:** La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, plazo que igualmente y de conformidad con las Bases, servirá para que los interesados puedan presentar sus solicitudes para participar en las pruebas selectivas.

ANEXO I

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTE PRIMERA

Constitución Española y Organización del Estado

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura. Órganos e Instituciones constitucionales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías, protección y suspensión de dichos derechos. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado. Órganos superiores de la Administración Central del Estado. Órganos Consultivos. La Administración Periférica del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial. Regulación Constitucional de la Justicia. Organización judicial española.

Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Régimen de competencias.

Tema 7. - El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y Contenido. Organización de la Comunidad. Régimen de Competencias. La Junta de Castilla y León. Atribuciones de los órganos de gobierno de la Comunidad.

PARTE SEGUNDA

Derecho Administrativo General.

Tema 8.- La Organización Administrativa. Principios: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coor-

dinación, delegación y avocación. Los Principios de la Organización Administrativa en la Ley 30/1992.

Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Actos nulos y anulables. Derechos de los ciudadanos ante la Administración. El Derecho de acceso a Archivos y Registros.

Tema 11.- El procedimiento Administrativo Común. Regulación Legal. Principios Generales. Términos y Plazos: Cómputo. Fases del Procedimiento. El Silencio Administrativo.

Tema 12.- Los recursos Administrativos. Concepto y clases. El recurso de reposición. El Recurso de Alzada. El recurso extraordinario de revisión. El recurso contencioso-administrativo.

PARTE TERCERA

Administración Local

Tema 13.- El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. Clases de Entes Locales. La Ley de Régimen Local de Castilla y León: Principios, Estructura y Contenido.

Tema 14.- La Provincia en el Régimen Local Español: Organización, Competencias, Órganos de Gobierno elección y atribuciones.

Tema 15.- El Municipio. Organización y Competencias. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento. El Alcalde. Los Concejales. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. Los Tenientes de Alcalde. Órganos Complementarios.

Tema 16.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos de la Alcaldía. La Ordenanza Municipal sobre Aprovechamientos Forestales de Covaleda.

Tema 17.- La Función Pública Local. Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y Deberes de los Funcionarios. Régimen disciplinario. Situaciones Administrativas. Incompatibilidades.

Tema 18.- Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Bienes Comunales.

Tema 19.- El funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y votación. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 20.- Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas: enumeración y concepto. Imposición y ordenación de los tributos locales. Ordenanzas fiscales: contenido y aprobación.

Tema 21.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura Presupuestaria. Elaboración y aprobación. Bases de ejecución del Presupuesto. Prorroga del Presupuesto. Modificaciones Presupuestarias. Control y fiscalización del gasto.

Tema 22.- El procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 23.- El Archivo. Definición y función, clases y criterios de ordenación. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente.

Tema 24. - Los contratos administrativos en la esfera local. Selección de contratistas. Clases de contratos administrativos.

Tema 25. - Licencias urbanísticas. Clases. Procedimientos: plazos y órganos competentes.

Parte Cuarta.- Informática elemental.

Tema 26. - Informática general: Concepto de informática. Dato/Información. Concepto de ordenador. Concepto de red de ordenadores. Almacenamiento electrónico de la información.

Tema 27.- Elementos de un ordenador: Partes de un procesador (CPU, Memoria...) Elementos de un ordenador. Periféricos (descripción y tipos). Impresoras (tipos y características).

Tema 28.- Ficheros: concepto de fichero/directorio/carpeta. Operaciones con ficheros y carpetas. Tipos de ficheros. Copias de seguridad. Unidades de disco.

Tema 29.- Ofimática: Concepto de programa. Concepto de ofimática. Concepto de sistema operativo. WINDOWS en sus últimas versiones. Procesador de texto. Otros programas ofimáticos.

Tema 30.- Internet/Intranet: Concepto e historia. Diferencia Internet/Intranet. Servicios principales. Correo electrónico. Uso del correo electrónico. Navegación.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

D/Dª. nacido/a en provincia de, el día de de, con D.N.I. nº y con residencia en C/ Plaza nº y Teléfono localidad de, provincia de, código postal en su propio nombre y derecho, ante la Srta. Alcaldesa del Ayuntamiento de Covalada comparece y como mejor en Derecho proceda

EXPONE:

1) Que enterado de la convocatoria para proveer por oposición una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, como funcionario, vacante en la plantilla de ese Ayuntamiento mediante las bases publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha y en el B.O.E. de fecha, que manifiesto conocer y aceptar en su integridad.

2) Que desea ser admitido a las pruebas de acceso para proveer dicha plaza convocada por el Ayuntamiento de Covalada.

3) Que declara que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, comprometiéndose a aportar en su momento la documentación exigida al efecto.

4) Que adjunta a la presente:

- Copia del DNI.

- Documentación acreditativa de la titulación exigida para el acceso a la plaza a cubrir.

Por todo lo expuesto, viene a SOLICITAR

Se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a a las pruebas selectivas convocadas de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, como funcionario, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Covalada.

Firma.

Fdo:

Srta. Alcaldesa del Ayuntamiento de Covalada

Covalada, 2 de febrero de 2007.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel.

395

NARROS

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Padrón Basuras, correspondiente al ejercicio 2007.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Narros, 31 de enero de 2007.- El Alcalde, Anselmo Fernández Romero.

391

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA VEGA DE LOS OJOS"

La Comunidad de Regantes de la Vega de los Ojos, con domicilio social en San Esteban de Gormaz (Soria), Avda. Valladolid, 95-b, convoca su Asamblea General para el día 25 de febrero de 2007, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda, en el salón de la Cruz Roja de San Esteban de Gormaz, con el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Estado de Cuentas.

3º.- Presupuesto para 2007.

4º.- Ruegos y preguntas.

San Esteban de Gormaz, 1 de febrero de 2007.- El Presidente, Carlos Carretero López.

402

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Por Decreto de fecha 30 de enero de 2007, se aprobó la contratación de la plaza denominada sustitución de Agente de Empleo y Desarrollo Local, de régimen laboral temporal, la cual se convoca mediante concurso.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Primero.- Normas generales

Es objeto de las presentes bases es la contratación interina de un trabajador para cubrir la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local Tierras Altas por baja por maternidad.

Segundo.- Modalidad del contrato

La modalidad del contrato es la de interinidad durante el tiempo que dure la situación de baja. El importe bruto anual del mismo será de 21.500 euros anuales.

Tercero.- Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Estar en posesión del título de Diplomado en Turismo, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. en No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Tener el título de diplomado o licenciado en empresariales, derecho, o relaciones laborales-graduado social.

Cuarto.- Forma y plazo de presentación

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas, y se presentarán en las oficinas de la Mancomunidad de San Pedro Manrique o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación en cualquier rama de empresariales, derecho o graduado social.
- Listado en que se recojan los cursos realizados y alegados por los aspirantes así como su duración en horas lectivas relacionados con desarrollo y turismo rural así como copia de los diplomas acreditativos de la realización de los mismos.
- Documento en que se expresen los meses trabajados y alegados por los aspirantes en programas y proyectos de desarrollo y turismo rural, así como explicación de los programas o proyectos en los que se ha intervenido y certificado de vida laboral.

Quinto.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo de un dos días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pedro Manrique y se comunicará a los concursantes, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Presidencia, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pedro Manrique y se comunicará a los concursantes. En la misma publicación se hará constar el día, lugar y hora en que se realizará la entrevista.

Sexto.- Tribunal calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- El Presidente de la Corporación o Vocal en quien delegue.
- El Secretario de la Corporación.
- Los vocales de los Ayuntamientos de Las Aldehuelas, Santa Cruz de Yanguas, Yanguas y Valdeprado.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

Séptimo.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso de méritos.
- Entrevista.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

FASE DE CONCURSO:

El Tribunal Calificador procederá a la valoración de los méritos alegados por los concursantes.

Méritos computables:

Formación:

- Por poseer el título de Licenciado, 25 puntos.
- Por poseer el título de Diplomado, 20 puntos
- Por la realización de cursos relacionados con desarrollo y turismo rural, 1 punto por cada 10 horas lectivas hasta un máximo de 15 puntos.

Experiencia profesional:

- Por tiempo trabajado mediante contratación acreditada en programas de desarrollo y turismo rural, 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 20 puntos.

Entrevista:

El Tribunal mantendrá una entrevista con cada uno de los candidatos en la que se valorará la adecuación de su perfil profesional al puesto de trabajo que se oferta.

La entrevista se valorará por votación de los miembros del Tribunal de 1 a 10 puntos, sumándose la media de la puntuación obtenido a la alcanzada en la valoración de la formación y los méritos alegados.

Octavo.- Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se

publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Noveno.- Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Tierras Altas, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

ANEXO
(MODELO DE INSTANCIA)

D., con DNI n.º, y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** n.º, de fecha , en relación con la convocatoria de la plaza para la sustitución del AEDL, en régimen laboral temporal, conforme a las bases que se publican en el **Boletín Oficial de la Provincia** número de fecha

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.:

CURSOS EN DESARROLLO Y TURISMO RURAL.

(Adjuntar copia de los diplomas)

| <i>Título del curso</i> | <i>Horas lectivas</i> | <i>Puntuación (no rellenar)</i> |
|-------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| 1..... | | |
| 2..... | | |
| 3..... | | |
| 4..... | | |
| 5..... | | |
| 6..... | | |

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE DESARROLLO Y TURISMO RURAL.

(Adjuntar certificado de vida laboral y memoria de las actividades desarrolladas)

| <i>Programa o proyecto</i> | <i>Horas trabajadas</i> | <i>Puntuación (no rellenar)</i> |
|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 1..... | | |
| 2..... | | |
| 3..... | | |
| 4..... | | |
| 5..... | | |
| 6..... | | |

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Valtajeros, 15 de enero de 2007.- El Presidente, Pedro Luis Lerma Ojuel. 401

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 15/2007 a instancia de Basilia Verde Lerín, Juana Verde Lerín, Saturnino Verde Lerín, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.- FINCA RÚSTICA: terreno dedicado a cereal de secano, en el término municipal de Navalcaballo (Soria), al sitio de "La Vega".

Linda: por Norte, con Camino de la Vega; por el Sur, con Río Mazos, por el Este, con finca 320 de Fernando Ciria Sanz; y por el Oeste, con finca 318 de Martín Sanz Ciria. Tiene una

extensión superficial de una hectárea y treinta y ocho áreas con sesenta centiáreas.

Es la finca 319 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona.

La referida finca se halla señalada como Finca nº 580 B e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al Tomo 837, Libro 13, Folio 98, y a favor de D. Eusebio Sanz Ciria, quien adquirió el 100% del pleno dominio por título de Concentración Parcelaria.

2.- FINCA RÚSTICA, terreno dedicado a cereal de secano, en término municipal de Navalcaballo (Soria), al sitio de "Cañadas".

Linda: Por el Norte, con eriales no concentrados de propietarios desconocidos; por el Sur, con Camino de Las Cañadas; por el Este, con casco urbano; y por el Oeste, con finca 185 de Jesús Ayllón Ayllón. Tiene una extensión superficial de sesenta áreas y cuarenta centiáreas.

Es la finca 183 del plano General de Concentración Parcelaria de la zona.

La referida finca se halla señalada como Finca nº 452 B e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al Tomo 735, Libro 12, Folio 219, y a favor de D. Eusebio Sanz Ciria y su esposa, Dña. Visitación Martínez Barranco, quienes adquirieron el 100% del pleno dominio por título de Concentración parcelaria.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 30 de enero de 2007.- El Secretario, Vicente Cruells Canales. 394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 427/2006 a instancia de M^a del Carmen Cuerda Lázaro expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE:

1.- Terreno dedicado a regadío al sitio de "La Palomera", Ayuntamiento de Garray, Linda: al norte, con fincas 269 de Gabriel Moreno Gallego; al sur, con finca 269 de Gabriel Moreno Gallego; al este, con finca 269 de Gabriel Moreno Gallego. Tiene una superficie de 1 área y 80 centiáreas. Es la finca núm. 265 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Tardellas, Ayuntamiento de Garray. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de los de la ciudad de Soria al folio 33, del tomo 2082, libro 34 del Ayuntamiento de Garray, finca 2300. La misma se encuentra libre de cargas, gravámenes y sin arrendatarios.

Dicha finca fue adquirida por el solicitante, mediante escritura de donación autorizada por el Notario que fuese del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Soria, D. Sebastián Rivera Peral el día 12 de noviembre de 1993 bajo el núm 1636 de orden de su protocolo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de D. Isidoro Cuerda del Poyo como titular registral de la finca objeto de este expediente y personas de quien procede la finca anteriormente descrita cuya existencia y paradero se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para la publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Garray y el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido el presente en Soria a 22 de enero de 2007.- La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en el expediente de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado bajo el nº 27/2007 por el fallecimiento de D. Felipe Guerra Izquierdo, nacido en El Royo (Soria) el día 6 de junio de 1926, hijo de Lucio y Purificación y fallecido en Derroñadas (Soria) el día 19 de noviembre de 2006, con último domicilio en Derroñadas, en estado civil de soltero y sin descendientes, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviendo al causante sus hermanos Benito, Teófilo, M^a del Pilar, Lucía y Milagros Guerra Izquierdo, habiendo fallecido su hermano D. Manuel Guerra Izquierdo y sin descendencia.

Es por lo que habiendo promovido por su hermana D^a M^a del Pilar Guerra Izquierdo, a través de su procurador D. Ismael Pérez Marco, expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Felipe Guerra Izquierdo, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria, 23 de enero de 2007.- La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 344

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 92/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Angelita Gabriela Alonso Zayas contra la empresa Riojana de Innovaciones Textiles, S.L., se ha dictado auto de fecha 24-I-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. ACUERDA:

a) Declarar a la empresa ejecutada Riojana de Innovaciones Textiles, S.L. en situación de insolvencia por importe de 717,77 euros adeudados a la actora Angelita Gabriela Alonso Zayas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Riojana de Innovaciones Textiles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 24 de enero de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 369

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Pedro García Gago, Secretario Judicial en régimen de sustitución legal en el Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 92/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. Angelita Gabriela Alonso Zayas contra la empresa Riojana de Innovaciones Textiles, S.L., se ha dictado auto de fecha 29-I-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S^a. ACUERDA: Que examinado de hecho el auto de fecha 24-107 dictado en los presentes autos de ejecución contenciosa se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice: el importe adeudado a la actora asciende a 727,77 euros, manteniéndose inalterable la resolución en el resto de los pronunciamientos...”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Riojana de Innovaciones Textiles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 29 de enero de 2007.- El Secretario Judicial, Pedro García Gago. 371

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 37/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Sergio Miguel Calvo contra la empresa Víctor Lipuzcoa Ureña (TUTOLDO.COM), se ha dictado auto en fecha 24-I-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S^a. ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado Víctor Lipuzcoa Ureña (TUTOLDO.COM) en situación de insolvencia por importe de 3.109,07 euros adeudados al actor Servio Miguel Calvo insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. - Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo al demandado mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a **Boletín Oficial de la Provincia** (TUTOLDO.COM), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 24 de enero de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 372

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 493/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José Ortega Gómez, contra la empresa “Obras Cervantes, S.L.”, sobre reclamación de cantidad, con fecha 29 de enero de 2007 se ha dictado la sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando parcialmente la demanda promovida por D. Juan José Ortega Gómez contra Obras Cervantes, S.L. condeno a ésta a abonar al actor la suma de ochocientos seis euros con noventa y siete céntimos (806,97 €) netos por los créditos salariales reseñados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa “Obras Cervantes, S.L.” la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 30 de enero de 2007.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 393

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria